

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1933

VISTO:

la necesidad de distintas acciones por parte del Estado Municipal en lo que respecta a la salud pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la experiencia a nivel local del programa “La Muni en tu Barrio” ha sido muy fructífera;

Que “La Muni en tu Barrio” se lleva adelante con el objeto de brindar asistencia en los diferentes barrios en materia de los tramites que se realizan en la Municipalidad de Firmat;

Que desde esta experiencia nace la oportunidad de generar un programa que contenga un espacio de cuidado y promoción de buenos hábitos de la salud;

Que el presente proyecto propone la creación del programa “Estación de Salud” en las que los y las vecinas pueden realizar controles, que incluyen: medición de presión arterial, testeo de HIV, medición del nivel de glucosa en sangre, y la Implementación del Programa Ampliado de Inmunización, a cargo de profesionales de enfermería;

Que también se puede incluir campañas que estén en vigencia al momento de llevar adelante la actividad, brindar asesoramiento y orientación de acuerdo a las demandas e inquietudes de los vecinos, y otorgar información con folletería realizada a tal fin;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que, el principal objetivo es mejorar la salud de la población en general, con un dispositivo dedicado al control y prevención de factores de riesgo de enfermedades y diversos problemas de salud;

Que, todas estas actividades y servicios, resultan de suma importancia que lleguen a todos los barrios de la ciudad alternando su ubicación en parques, plazas y espacios abiertos de la Ciudad, brindándose de manera gratuita;

Que, la ciudad de Firmat, debe contar con un programa permanente orientado al cuidado y promoción de hábitos que generen el bienestar de los vecinos en materia de salud, el cual apunte a la actividad física y alimentación sana y de esta manera, trata de prevenir los factores de riesgo que causan las enfermedades del cerebro y cardiovasculares.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN. Créase el Programa Municipal “**Estaciones de Salud**”, en el ámbito de la Municipalidad de Firmat.

ARTÍCULO 2º: OBJETO. El Programa “Estaciones de Salud”, tiene el objetivo mejorar la salud de la población en general, con un dispositivo dedicado al control y prevención de factores de riesgo de enfermedades y diversos problemas de salud, de manera gratuita y alternada en los barrios de la ciudad de Firmat. -




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 3°: DE LAS ESTACIONES. Las Estaciones de Salud, podrán brindar asistencia a personas de todas las edades, realizando controles de:

- a. Testeos de HIV.
- b. Nivel de glucosa en sangre.
- c. Presión arterial.
- d. Implementación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI).
- e. Y campañas que se encuentren vigentes al momento de llevar adelante la actividad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. el Departamento Ejecutivo Municipal designara la autoridad de aplicación que estime conveniente a los fines de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 5°: NORMAS SANITARIAS. La autoridad de aplicación, cumplirá con todas las normas higiénicas sanitarias nacionales, provinciales y locales, correspondientes a los servicios que se brinden. -

ARTÍCULO 6°: DE LOS LUGARES. A los fines de la implementación, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta, de manera prioritaria, espacios públicos, la calle recreativa o espacios a cielo abierto para llevar adelante el programa.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta